

currido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2003.—Carlos Toledo Rodríguez, Administrador único.—37.032.

CIBERMULTIPÓLIZA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General de Socios el próximo día 11 de septiembre de 2003, a las trece horas, en las oficinas sitas en Madrid, calle Velázquez n.º 51, 4.º piso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social con prima de emisión, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Baschwitz Rubio.—37.691.

COMERCIAL OJA, S. L.

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Accionistas de la referida sociedad, celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante la aportación de activos y pasivos afectos a su actividad principal a una sociedad de nueva constitución que se denominará Comercial Oja, S.L., y la aportación del resto de sus activos y pasivos a una sociedad de nueva constitución que se denominará Oja Diversificación, S.L., conforme al balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2002 aprobado por unanimidad por la misma Junta General de Accionistas de Comercial Oja, S.L. celebrada el día 30 de junio de 2003 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 30 de junio de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de Comercial Oja, S.L. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la referida Ley.

Navarrete, 21 de julio de 2003.—José Rioja López, Administrador único.—37.571.

1.ª 5-8-2003

CONSTRUCCIONES ARTECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Construcciones Arteco, Sociedad

Anónima, celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 21 de julio de 2003 siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	89.250,30
Tesorería	32.126,66
Total Activo	121.376,96
Pasivo:	
Capital social	95.880,00
Diferencia por ajuste capital a euro.	161,73
Reservas	28.120,07
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	- 2.784,84
Total Pasivo	121.376,96

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—36.982.

CORTIJO DE CABALLEROS, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

CORTIJO DE CABALLEROS, S. L.

CORTIJO DE CABALLEROS RENTING, S. L.

DESARROLLO INMOBILIARIO CORTIJO DE CABALLEROS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que: La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Cortijo de Caballeros Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó por unanimidad aprobar la Escisión total y consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Cortijo de Caballeros Sociedad Anónima, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de las otras tres sociedades de nueva creación, con arreglo al específico Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión (de 30 de junio de 2003), que le serán entregados en el Domicilio Social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la Escisión total durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de Escisión total, conforme al artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 29 de julio de 2003.—Fideso S. L. (Don André Marie Robert Goulet Administrador Único de Cortijo de Caballeros S. A.—37.692.

2.ª 5-8-2003

DACHS TRADING INTERNATIONAL, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2002, se acordó la disolución y liquidación de la entidad, aprobándose el balance final de la mercantil en los siguientes términos:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (social) por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total Activo	45.075,91

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	45.075,91
I. Capital Suscrito	
IV. Reservas	60.101,21
1. Reserva legal	2.311,93
5. Otras reservas	233,41
V. Resultados ejercicios anteriores	2.078,52
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-15.888,53
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	-15.888,53
Total Pasivo	-1.448,70
Total Pasivo	45.075,91

Barcelona, 19 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Eloy Montava Payá.—37.706.

DOCIAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS NUBLO, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Docian, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Docian, Sociedad Limitada», titular de todas las participaciones de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Docian, Sociedad Limitada».

Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2003.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2003.—El Administrador solidario de «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, D. Sergio Arenchibia Hernández.—37.678. 1.^a 5-8-2003.

EDICIONES BIDASOA, S. A.
Sociedad unipersonal
Escindida parcialmente
CATALUNYA PRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Ediciones Bidasoa, S.A.» y de «Catalunya Press, S.L.» acordó, el 24 de julio de 2003, la escisión parcial de «Ediciones Bidasoa, S.A.», siendo «Catalunya Press, S.L.» la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades escindida y beneficiaria, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

«Catalunya Press, S.L.» ha modificado su denominación social por «Bidasoa Press, S.L.». Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2003.—Los Administradores solidarios.—37.419. 2.^a 5-8-2003

EMILIANO DE LAS HERAS
CALLEJA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)

RONDA DE SEGOVIA 34,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación,
beneficiaria de la escisión)

La Junta Universal de 30 de junio de 2003, ha aprobado por unanimidad una escisión parcial con traspaso de parte del patrimonio a la sociedad de nueva creación Ronda de Segovia 34, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho

a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión, y a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados. Doña María Sagrario Liras de las Heras. Don José Luis Liras Rincón.—37.611.

1.^a 5-8-2003

ENDESA COGENERACIÓN
Y RENOVABLES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
ECYR EXPLOTACIÓN, S. L.
ENDESA COGENERACIÓN
Y RENOVABLES, S. L.
(Sociedades unipersonales beneficiarias
de nueva constitución)

Anuncio de escisión

El accionista único de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, el día 30 de junio de 2003, ha adoptado la decisión de llevar a cabo la Escisión Total de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque por sucesión universal, a las sociedades de nueva creación ECYR Explotación, S. L., Sociedad Unipersonal, y Endesa Cogeneración y Renovables, S. L., Sociedad Unipersonal, que se constituirán simultáneamente en la fecha de escritura de la escisión, y consiguiente extinción de la sociedad escindida. La decisión adoptada se ha ajustado al proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2003.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, de oponerse a la Escisión Total en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Carlos Junquera Cabrera. D. Ignacio Valero Abad.—37.762. y 3.^a 5-8-2003

EUROMOTOR ANDALUCÍA, S. A.

Electro Auto Granada Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 03116993 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de mayo de 2003 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Málaga a, 29 de julio de 2003.—El Administrador solidario. Baltasar Navarro González.—37.703.

EUROPA PRESS
DE CATALUÑA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el P.º de la Castellana, número 210,

en Madrid, el día 10 de septiembre de 2003, a las 13 horas 30 minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Determinación de la dieta de Consejo para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de los cuales pueden solicitar la entrega o el envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Belén Martín Gutiérrez de Cabiedes.—36.934.

EUROPA PRESS
DELEGACIONES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el P.º de la Castellana, número 210, en Madrid, el día 10 de septiembre de 2003, a las 17 horas 30 minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Determinación de la dieta de Consejo para el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de Cuentas, de los cuales pueden solicitar la entrega o el envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Belén Martín Gutiérrez de Cabiedes.—36.937.

EUROPA PRESS GRUPO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el P.º de la Castellana, número 210, en Madrid, el día 10 de septiembre de 2003, a las 10 horas 30 minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente